

Para cumplir con el derecho al medio ambiente sano, el Estado mexicano está obligado a:

- Adoptar medidas y buenas prácticas para salvaguardar las condiciones que permitan prevenir y disminuir el deterioro ambiental.
- Garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.
- Establecer un entorno seguro y propicio para que todas las personas, en lo individual y lo colectivo, como defensoras y defensores del medio ambiente o de los derechos humanos puedan hacer su labor sin amenazas, intimidación o violencia.
- En ese sentido, si bien la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas no lo reconoce expresamente, se puede considerar que las personas defensoras del medio ambiente son defensoras de derechos humanos, y por tanto deben ser acreedoras a las medidas urgentes para la protección de su vida e integridad que se contempla en la ley antes mencionada.
- Proporcionar información ambiental de manera efectiva y oportuna para facilitar la participación de las personas en la toma de decisiones. Exigir la evaluación previa de los posibles impactos ambientales de los proyectos y políticas propuestos.
- Cooperar con otras autoridades, a fin de prevenir, reducir y reparar los daños ambientales que interfieran con el pleno disfrute de los derechos humanos.
- Investigar, sancionar y, en su caso garantizar la reparación de los daños al medio ambiente.

A nivel nacional, las principales autoridades para la protección y cuidado del medio ambiente son:

- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),
- La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA),
- El Instituto Nacional de Ecología y Cambio climático (INECC),
- La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

¿A dónde puedo acudir para la protección de mi derecho al medio ambiente sano?

La **CNDH** como Organismo Autónomo, tiene por objeto conocer las quejas motivadas por actos u omisiones relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando sean cometidas por autoridades federales, o bien, si en los hechos atribuidos concurriera la actuación de servidoras o servidores públicos de carácter estatal o municipal; e incluso en el caso de presuntas violaciones que por su naturaleza trasciendan del interés de una entidad federativa e incidan en la opinión pública nacional.

**Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.**

Teléfonos: 55 56 81 81 25

Lada sin costo: 800 715 2000



DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO

“La degradación del medio ambiente puede causar daños irreparables en los seres humanos, por lo cual un medio ambiente sano es un derecho fundamental para la existencia de la humanidad”.

*Corte Interamericana de Derechos Humanos
(Opinión consultiva OC-23/17)*

La naturaleza y sus recursos deben ser protegidos porque además de su valor, la vida de las personas depende de ellos, al dañarlos ponemos en peligro el ambiente, nuestro entorno, al planeta, sus recursos y especies.

¿Qué es el medio ambiente?

Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras.

¡Cuidar el ambiente es cuidar la vida de todas las personas!

¿Qué protege el derecho al medio ambiente?

- Los elementos que conforman al medio ambiente y el funcionamiento adecuado de los ecosistemas que permitan el desarrollo y bienestar de las personas.
- Determina la necesidad de desplegar estrategias de preservación y protección del medio ambiente, además de la prevención del daño ambiental.
- Exige un uso responsable y sustentable de los recursos naturales, basado en la máxima del futuro común, es decir, garantizar a las generaciones futuras el acceso y disfrute de los bienes naturales.



¿Por qué es importante el derecho al medio ambiente?

La gravedad de la crisis sanitaria que se vive a nivel mundial debido a la pandemia provocada por la enfermedad denominada COVID-19 originada por el virus SARS-CoV-2, ha mostrado la importancia de la gestión sustentable del medio ambiente y la responsabilidad compartida frente a su conservación. Un ejemplo claro de esta responsabilidad es el cambio climático que se ha visto acelerado por las actividades humanas o la pérdida de la biodiversidad que pone en riesgo el equilibrio de los ecosistemas. **¡Un uso adecuado de la naturaleza está íntimamente ligado con la salud humana y animal!**

Gozar de un medio ambiente sano, sin riesgos, limpio y sostenible para alcanzar el desarrollo, bienestar y el disfrute de otros derechos como, a la salud y a la alimentación, es fundamental.

¿Dónde se encuentra reconocido el derecho humano al medio ambiente?

El derecho humano al medio ambiente se encuentra reconocido en el artículo 4o. constitucional. Además, se desarrolla lo referente al medio ambiente en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), entre otras normas que atienden a diversos recursos naturales. A nivel internacional se han adoptado por el Estado mexicano diversos instrumentos que establecen los parámetros de protección y garantía de este derecho humano.



Sabías que...

México aceptó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) en el que garantiza en materia ambiental:

- Acceso a la Información
- Participación Pública
- Acceso a la Justicia

¿Quién está obligado a proteger este derecho?

Todas las autoridades en los distintos órdenes de gobierno. Las autoridades federales, estatales y municipales tienen la obligación de impulsar acciones adecuadas y efectivas que contribuyan a garantizar un medio ambiente sano.

También está obligado el sector privado que desarrolla actividades de explotación de los recursos naturales, ya que los riesgos que estas actividades comportan son importantes.

La sociedad en su conjunto debe coadyuvar a lograr un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

¿Quiénes tienen el derecho al medio ambiente sano?

El derecho a un medio ambiente sano es un derecho que corresponde a todas las personas sin discriminación por motivos de raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o posición social, situación económica, lugar de nacimiento, orientación sexual y situación política, social o de otra índole.